

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Administración Local

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor de la señorita Sandra I. Flemister, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. El Gobernador civil.—P. D., el Vicesecretario (Firmado).

(G. C.—712)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación

Se anuncia subasta, con cargo a la partida 735.651 del Presupuesto extraordinario para Prom. E. C., para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento de Gascones.

Precio tipo: 7.564.005 pesetas. Fianza provisional: 130.640 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá

automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.969)

Se anuncia subasta, con cargo a la partida 735.651 del Presupuesto extraordinario para Prom. Esp. C., para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación del abastecimiento de agua y depósito regulador de Braojos.

Precio tipo: 5.208.300 pesetas. Fianza provisional: 107.083 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá

segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.970)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA 55SE-45-51

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una estación transformadora de distribución (E. T. D.) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Leganés (Madrid), avenida de Circunvalación, parcelas 18 y 102, polígono 7, Urbanización "El Carrascal".

c) Objeto de la instalación: Considerable aumento en el consumo de energía eléctrica en dicho sector.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución (E. T. D.), compuesta por dos transformadores de 12.000 KVA. cada uno, relación 45/15 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 49.108.883 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—683) (O.—39.991)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 26A-3.451

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación intemperie cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Braulio Peñas.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Soto del Real (Madrid), colonia de la Solana (domicilio: Nicolasa Gómez, número 75, Madrid).

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a la finca propiedad de don Enrique Sanz Ruiz.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 25 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 733.291 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—684) (O.—39.992)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 50A-2.191

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro

de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "Industrias Seloc, Sociedad Anónima".
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Arganda del Rey (Madrid), CN-III, km. 25,400 (domicilio: Serrano, 21, Madrid).
- c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de su propiedad.
- d) Características principales: Dos transformadores de 250 KVA. cada uno, relación 15.000/20.000/127-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.288.134 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—685) (O.—39.993)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, acordó aprobar provisional y definitivamente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, consistente en la supresión de la Gran Vía Diagonal, Gran Vía de San Bernardo y trazado de la calle de los Reyes, conforme al proyecto presentado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de enero de 1981.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—682)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

Don Luis Suárez de Lezo Mantilla, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26 de noviembre de 1959 y artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que cono-

can los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIO

Impuesto Industrial C. B.

- 3.959/75.—"Sociedad Constructora Medel, S. A."—Lagasca, 38.—1973.
- 3.591/77.—"Dyme, S. L."—Caunedo, número 11 bis.—1975.
- 416/80.—"Comercial de Prefabricados Modulares, S. A." (COPREMOSA)—Velázquez, 27.—1976.
- 417/80.—"Montajes Eléctricos Lopa, Sociedad Anónima"—La Era, 44.—1976.

Trabajo Personal

- 345/79.—José María Diéguez Montoya, Avenida del Generalísimo, 34.—1972.
- 451/80.—Cesáreo Porras Pinto.—Valderribas, 6.—1974.
- 454/80.—Alberto Antonio Masulli Giménez.—San Andrés, 25.—1973.
- 468/80.—María Pilar Gallar Barbera.—Agustín de Bethencourt, 19.—1972.
- 470/80.—Manuel Calderón Gómez.—Avenida de Reina Victoria, 4.—1972.

Impuesto sobre Sociedades

- 1.052/78.—"Nicasio Pérez, S. A."—Martínez Campos, 15.—1970.
- 1.054/78.—"Nicasio Pérez, S. A."—Martínez Campos, 15.—1971.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 16 de enero de 1981.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—646)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 4.076 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Tomás de la Vieja Caravilla, con domicilio en la calle de Andrés Obispo, número 20.

Una cortadora de metales, marca "Cutting", con motor eléctrico acoplado, de una medida aproximada de 0,5 HP, en perfecto estado.

Una máquina tronadora-cortadora de aluminio, marca "Compa", italiana y pintada de color verde, con motor eléctrico acoplado de una potencia aproximada de 1/4 HP, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—72)

Expediente número 2.239 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Gómez Correcher, con domicilio en la calle de la Encomienda de Palacios, número 138.

Un aparato de televisión, marca "Aspes", de 24 pulgadas, de color marrón.

Un frigorífico de una sola puerta, marca "Edesa" 270, de color blanco.

Una lavadora automática, marca "Kelinator", modelo K-2205.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Luisa Valeriano Tenorio, esposa del apremiado.

(C.—73)

Expediente número 4.023 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Roberto Zafra (tablado flamenco "Los Cabaes"), con domicilio en la calle de Felipe III, número 4.

Un espejo cornucopia en escayola, de 0,5 por 0,6 metros.

Una cafetera exprés, eléctrica, marca "Solenry", de dos portas.

Un mostrador de madera para cafetería, de unos 3 metros.

Un frigorífico de acero inoxidable en mostrador.

Cuatro globos de luz con tulipa de color rojo, sobre mostrador, con adornos dorados.

Un espejo con marco, de 3 por 1,5 metros.

Veintitrés mesas redondas de 0,5 metros de diámetro y 0,5 metros de altura, de madera con talla de marquetería en hueso, con diversos dibujos y anuncios de "Los Cabaes".

Treinta focos de distintos colores para escenarios.

Un taquillón estilo castellano, de 1,5 por 0,9 metros.

Sesenta sillas de madera con los asientos de tela.

Tasado todo ello en la cantidad de 586.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—74)

Expediente número 4.265 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Rivera Meiriño, con domicilio en la calle de Sandoval, número 15.

Una cafetera marca "Gaggia", de dos portas, en color rojo y acero inoxidable, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—75)

Expediente número 9.255 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Enrique Beltrán de Lis, con domicilio en la calle de Serrano, número 112.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", modelo Logos 58, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Teresa Ferro Acosta, empleada de la empresa apremiada.

(C.—76)

Expediente número 9.333 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Anastasio Sánchez Estévez, con domicilio en la avenida de Honorio Lozano, número 11, Collado Villalba (Madrid).

Un televisor de color, marca "Emerson", de 26 pulgadas, modelo CE-945.

Tasado en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—77)

Expediente número 11.255 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Dolores Martín Paul, con domicilio en la calle Jazmín, número 50.

Un televisor marca "Philips", con pantalla de 22 pulgadas, en color, con UHF incorporado, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—78)

Expediente número 12.148 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Del Fresno, S. A.", con domi-

cilio en la calle de Corazón de María, número 39.

Un torno automático, marca "Paigianer", mod. RPA-290, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 575.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Germán Barrenechea Sánchez, apoderado de la empresa apremiada. (C.—79)

Expediente número 718 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Penger, S. A. Restaurante El Caserío", con domicilio en la calle del Capitán Haya, número 49.

Ochenta mesas de madera, de 0,80 por 0,80 metros, barnizadas en color oscuro, en buen estado.

Trescientas veinte sillas de madera con asientos de enea, en buen estado.

Un frigorífico-vitrina de 1,30 metros aproximado, en perfecto estado.

Una máquina de fabricar cubitos de hielo, marca "Scotman", en buen estado.

Un lavaplatos industriales, marca "Hobart", en acero inoxidable, en buen estado.

Un horno de microondas para calentar, marca "Philips", modelo 2.010-G, en buen estado.

Cinco acondicionadores de aire, marca "Emerson", modelo F-18, en buen estado.

Dos cajas registradoras eléctricas, marca "Sweda", modelo B, marcando hasta 99.999, sin número visible, funcionando.

Una cafetera exprés de tres portas, marca "La Pavoni", modelo Marefi, en color rojo, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 541.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Alvarez Avila, apoderado de la empresa apremiada. (C.—80)

Expediente número 1.229 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Cárdenas López, con domicilio en la calle Aluminio, nave 6, Polígono "Finanzauto", Arganda del Rey (Madrid).

Una sierra circular de disco, marca "Univer", modelo 1.400, número 4.916, con motor incorporado.

Una sierra de cinta, marca "Cima-Escina", modelo S.C-700, con motor incorporado.

Tasado todo ello en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—81)

Expediente número 1.568 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Herminio Barco Martín, con domicilio en la calle de Oudrid, número 21.

Una máquina de imprimir, marca "Comex", tipo CF-50, referencia G-2258, número 21, eléctrica, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 240.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—82)

Expediente número 1.919 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Lechuga Romero, con domicilio en la calle de Mesón de Paredes, número 23.

Una máquina de hacer ojales, marca "Sigma", eléctrica.

Dos remalladoras marca "Sigma", con motor de 2 HP, con número 20790113378 y 3 HP, 55.468.

Una máquina para hacer bajos, con 1,3 HP, número 55.48.

Tasado todo ello en la cantidad de 111.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—83)

Expediente número 2.334 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Nieto Santana, con domicilio en la calle Prado, número 22.

Un televisor de color, marca "Lavis", modelo 1026, de 26 pulgadas, con la caja de color blanco.

Tasado en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—84)

Expediente número 3.159 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alfredo Abad Mestre, con domicilio en la calle de Lozoyuela, número 7.

Doce máquinas de coser, marca "Reffrey", modelo 910, con motor de 1/3 CV. cada uno.

Una máquina de remallar, marca "Jamato", con motor de 1/3 CV.

Tasado todo ello en la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—85)

Expediente número 3.933 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Daniel Gutiérrez López (subsidiario don Miguel Fernández Sebastián), con domicilio en la calle de Pedro Rogel, número 10.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, antiguo.

Un frigorífico marca "Indesit", de 250 litros, aproximado.

Una lavadora superautomática, marca "Fagor".

Un tréssilo formado por sofá de tres plazas y dos sillones en skay de color marrón y cojines en tela de color verde.

Una librería de tres cuerpos, uno de ellos de rincón, de madera, con varios departamentos.

Tasado todo ello en la cantidad de 103.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Fernández Sebastián.

(C.—86)

Expediente número 4.192 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Muñoz Cabezas, con domicilio en la calle del Conde de la Cibera, número 2.

Dieciséis mesas de pata de copa, con tapa de formica de color blanco, de 1,10 por 0,80 metros, aproximado.

Treinta y siete butacas de armadura, de madera, forradas en skay de color rojo.

Una cafetera marca "Gaggia", de cuatro portas, eléctrica.

Una máquina de fabricar cubitos de hielo, marca "Gaggia".

Una máquina caliente-platos, marca "Husgvarna" 105.

Un termo de dos cuerpos, marca "Klaxon", de unos cinco litros cada uno.

Tasado todo ello en la cantidad de 162.350 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—87)

Expediente número 4.808 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gabriel Ruiz Almansa, con domicilio en la calle de García Luna, número 16.

Una caja registradora, marca "National", marcando hasta 9.999,99 pesetas, en perfecto estado.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica, de 1,30 por 0,60 metros, con tres cajones a cada lado, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—88)

Expediente número 4.990 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eufemio de Soto Martín ("Electronorma"), con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 51.

Un televisor a color, marca "Rohner", de 27 pulgadas, con número 08387417, nuevo.

Tasado todo ello en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—89)

Expediente número 5.488 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Cuadrado Ranera-Margarieta, con domicilio en la calle de Luis Claudio, número 13.

Una máquina eléctrica industrial de hacer ojales, marca "Consew", con motor de 1/4 HP, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 145.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Díaz del Barrio.

(C.—90)

Expediente número 5.947 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Sánchez Redondo, con domicilio en la avenida Brasilia, número 3.

Un lavavajillas marca "Zanussi", modelo SL-12, en buen estado.

Una lavadora superautomática, marca "Zanussi", modelo LS-60, en perfecto estado.

Un horno eléctrico marca "Balay", modelo HO-270, en perfecto estado.

Una cocina mixta, marca "Balay", con dos fuegos de gas y dos placas eléctricas, en buen estado.

Un televisor de 19 pulgadas, sin marca, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 68.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—91)

Expediente número 6.953 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Faustino Peco Diaz, con domicilio en la calle de Hacienda de Pavones, número 3.

Cuatro grupos de soldadura eléctrica "KD", de 50 A.

Dos máquinas de cortar, una de marca "Tas" y otra sin marca visible, pero de análogas características, con motor aproximado de 5 HP.

Cuatro grupos de soldadura eléctrica "KD", de 30 A.

Una máquina de taladrar "Sanson" 25, de 1,5 HP.

Una piedra esmeril, de bancada y dos muelas.

Una máquina de cortar vigas, "Cutting", motor de 10 HP.

Dos radiales de mano para repaso de soldadura.

Tasado todo ello en la cantidad de 456.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—92)

Expediente número 7.579 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mata y Cia., S. L.", con domicilio en la calle de Real de Pinto, número 1.

Un horno eléctrico de arco trifásico, de 4 toneladas, marca "Silmens", con un transformador de 1.200 kilovatios.

Tasado todo ello en la cantidad de 170.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—93)

Expediente número 8.482 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Salud Serrano Carrasco, con domicilio en la calle de Carcastillo, bloque 11, bajo B.

Un televisor marca "Emerson", de 19 pulgadas (s. v.).

Un frigorífico marca "Sears", de dos puertas y cuatro estrellas.

Un tréssilo de skay de color rojo.

Un mueble-librería de color nogal con vitrinas y espacios para mueble-bar.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—94)

Expediente número 8.829 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Muebles Mari Carmen", con domicilio en la calle de Mirasierra, sin número, en Paracuellos del Jarama (Madrid).

Una sierra de cinta de 80, eléctrica.

Una regruesadora eléctrica, sin marca ni número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Víctor Cebollero Jiménez, director de la empresa apremiada.

(C.—95)

Expediente número 8.939 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pibody, S. A.", con domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número 10.

Un aparato amplificador y canalizador, marca "Mcintosh", modelo MA-6.100, sin número visible.

Tasado en la cantidad de 130.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Hernández Mendoza, administrador de la empresa apremiada.

(C.—96)

Expediente número 8.952 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Jiménez Torres, con domicilio en la calle de Castrojeriz, número 22.

Un puente de lavado, marca "Chemico" Mascaret, manual.

Un elevador automático de coches, marca "Ursus", de 3.000 kilogramos de fuerza, con motor de 4 HP.

Una máquina de engrasar, marca "Graco", funcionando por aire.

Un compresor marca "Ursus", con motor "Gee", pintado en color azul.

Tasado todo ello en la cantidad de 47.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—97)

Expediente número 9.955 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio José Lebrón Mudarra, con domicilio en la calle de Osiris, número 4, Humanes (Madrid).

Un banco de finisaje, marca "Novex" de la casa "Fernando Naveira", con motor eléctrico acoplado de 1/4 CV, aproximado.

Una máquina de montar talones, sin marca ni número visible.

Una máquina de clavar tacones, accionada a mano, sin marca ni número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—98)

Expediente número 80 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Relaz, S. L.", con domicilio en la calle El Olivar, nave 19, frente a Valmorin, Arganda (Madrid).

Una rectificadora marca "Ger", modelo KL-450, de 4 HP, aproximadamente, sin número visible.

Una plegadora automática, marca "Ajal", de 2,05 metros de luces, con motor de 7 HP.

Una cizalla marca "La", de hasta 4 milímetros de corte, de 2 metros de luces, con motor de 4 HP, aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ricardo Lázaro Asenjo, socio de la empresa apremiada.

(C.—99)

Expediente número 339 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Urbanizaciones Eléctrica, S. A.", con domicilio en la calle de Clara del Rey, número 35.

Una máquina divi-suma, eléctrica, sin número visible, marca "Olivetti", de color gris claro y oscuro.

Un aparato pantógrafo marca "Laster", con tablero de color verdoso y las patas en color gris.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, núm. 801.581, de 165 espacios.

Un armario archivador de planos mar-

ca "Dd-Soto", de 1,50 por 1,10 metros, de color gris.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 170 espacios, número 1.279.902.

Una máquina de calcular marca "Victor", modelo 302, sin número visible, de color beig.

Tasado en la cantidad de 66.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—100)

Expediente número 341 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "C. y P., S. L." (Pablo Cerda Linares), con domicilio en la calle del General Mola, número 122.

Dos máquinas de doble aguja marca "Adler", para tapicería.

Tasada en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Cerda Linares.

(C.—101)

Expediente número 1.424 de 1979, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Toledo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Juan Viñas", con domicilio en la calle de Pastrana, núm. 9.

Una grúa pluma "Comevasa Pingón", modelo P-22, de 30 metros de brazo.

Tasada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel López Millán, jefe de personal de la empresa apremiada.

(C.—102)

Expediente número 2.641 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Segundo Hernández Hernández", con domicilio en la calle de Narváez, número 49.

Una cafetera marca "Pavoni", de tres portas.

Un molinillo marca "Faema".

Un lavaplatos marca "Invisa".

Tasado todo ello en la cantidad de 79.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosa Belart Cabau, esposa del apremiado.

(C.—103)

Expediente número 2.727 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Valentina Fernández Castellanos, con domicilio en la calle de Angel Múgica, número 35.

Un rectificador de la casa "Jorge Pascual", de selenio, de 150 amperes, de 380 V. de entrada, en buen estado.

Un rectificador, sin marca, de 50 amperes, 15 V., a 350 V. de entrada, en buen estado.

Dos baños de níquel brillante, de unos 150 litros aproximado cada uno, con calentador y motor de movimiento, en buen estado en la actualidad.

Un baño de latón con calentador y motor brillante, de unos 100 litros aproximado, en buen estado en la actualidad, todos los baños están montados por la casa "Jorge Pascual", de Madrid.

Tasado todo ello en la cantidad de 148.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Fernández Osorio, esposo de la apremiada.

(C.—104)

Expediente número 2.788 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ceico Control, S. A.", con domicilio en la calle del Capitán Haya, número 56.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Hermes", modelo 700-EL, de 160 espacios, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 52.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Angel Ribas Daura, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—105)

Expediente número 2.806 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa "Napini, S. A.", con domicilio en la calle de Velázquez, número 10.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, núm. 1.490.784.

Una máquina de escribir idéntica a la anterior, con número 1.512.314.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Editor-4-C, número E-13-6861856.

Un armario metálico, con unas medidas aproximadas de 2 por 1 por 0,50 metros.

Una mesa de despacho, de madera, con tres cajones a la parte derecha.

Una mesa de madera para oficina, de unas medidas aproximadas de 2 por 0,90, con tres cajones a cada lado.

Un armario de madera con vitrina al lado derecho, con cuatro cajones y dos puertas, de 2 por 2 por 0,50 metros, aproximadamente.

Una butaca de oficina tapizada en imitación a piel de color marrón claro.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Editor-4-C, número E-13-6842141.

Tasado todo ello en la cantidad de 142.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Miguel Montejano Sánchez, empleado de la empresa apremiada. (C.—106)

Expediente número 2.871 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mobiliario 3-J, S. A." (José Ramos Benítez), con domicilio en la calle del paseo de la Chopera, número 1.

Una sierra vertical marca "Beman", con motor de 3 HP., número 5625219.

Una regruessadora marca "Claramuny", con motor de 3 HP., con núm. 190.984.

Una máquina combinada marca "Beman", con motor de 3 HP.

Una máquina "Tupí", modelo B-12, con motor de 3 HP.

Una máquina cortadora de espuma, marca "Mangua", de un cm. de ancho de cuchilla y un metro de alto.

Tasado todo ello en la cantidad de 980.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Ramón Benítez, consejero delegado de la empresa apremiada. (C.—107)

Expediente número 3.756 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Fe-Chi, S. A.", con domicilio en la calle de Torpedero Tucumán, número 24.

Una máquina registradora marca "Gold".

Tres estanterías metálicas, por elementos, de ellas (dos), iguales a la otra pequeña.

Mobiliario de oficina consistente en seis mesas de despacho, cuatro de ellas de estructura metálica y dos de madera.

Una máquina de escribir marca "Olimpia", en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 74.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Federico Olmeda Lucini, apoderado de la empresa apremiada. (C.—108)

Expediente número 3.783 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Arafad, S. A.", con domicilio en el paseo de los Olivos, número 111.

Una máquina de escribir eléctrica "IBM", de cabeza, con tecla correctora.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Editor 3, de 127 espacios.

Una calculadora marca "Logos-42".

Tasado todo ello en la cantidad de 139.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Epifanio Lorenzo Rollón, administrador de la empresa apremiada. (C.—109)

Expediente número 5.985 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Landairsea Comercio, S. L.", con domicilio en la calle de Cartagena, número 10.

Una máquina de escribir eléctrica marca "IBM", de bola, de 130 espacios, en

color gris, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina divi-suma eléctrica, marca "Olivetti", sin número visible.

Una máquina divi-suma, eléctrica, con teclado en blanco, marca "Olivetti", sin número visible.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Underwood", de 120 espacios, sin número visible, en color gris.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olimpia", con número 27-725991, en color blanco y negro.

Una fotocopiadora marca "3-M", modelo 291 Copier, de mesa, en color negro.

Tasado todo ello en la cantidad de 126.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada. (C.—110)

Expediente número 6.366 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Quero Elsel, con domicilio en la calle Palomeras, núm. 14.

Un frigorífico marca "Edesa", de una sola puerta, en color blanco, de unos 160 litros, en mal estado.

Una máquina de escribir portátil, marca "Hispano-Olivetti", modelo Pluma-22, de 100 espacios, número 30.310, en regular estado.

Un taladro de mesa marca "Casals", modelo T-13, número 304927, con paso de broca hasta 13 mm.

Un serrucho mecánico eléctrico de hacer ingletes marca "Casto", número I-2327-71.

Una máquina de curvar tubo, montada sobre bancada, accionada a mano, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 26.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—111)

Expediente número 7.088 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos de Benito Gutiérrez, con domicilio en la calle de Voluntarios Catalanes, número 13.

Una prensa de tres platos, de 2 por uno por 2,5 metros, sin marca ni número visible, antigua.

Una máquina Tupí eléctrica, sin marca ni número visible, con árbol de 60 mm., funcionando.

Una máquina combinada, eléctrica, marca "Bernar", con sierra circular, labra y escopio, sin número visible, funcionando, antigua.

Tasado todo ello en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos de Benito Gutiérrez. (C.—112)

Expediente número 8.236 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angeles González Molina, con domicilio en la calle de Juan Duque, número 21.

Una máquina de labrar sin marca, ni número visible, con motor eléctrico acoplado, al parecer, marca "Eso", de 2,5 HP., de color verde.

Una sierra de cinta marca "Olgina", sin número visible, de 0,70 centímetros de diámetro, con motor eléctrico acoplado de 3 HP., de color verde oscuro.

Tasado todo ello en la cantidad de 100.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Perfecto Moreno, hijo del apremiado. (C.—113)

Expediente número 8.276 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Basanta Martínez, con domicilio en la travesía de Cubas, número 2, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un televisor marca "Telefunken", pantalla de 27 pulgadas, en blanco y negro.

Un frigorífico marca "Zanussi", modelo Europa, de una puerta, en color blanco.

Una cocina mixta marca "Zanussi", de dos placas, eléctrica y tres fuegos de gas butano con portabombona incorporada, con horno, en color blanco.

Una lavadora superautomática marca

"Zanussi", modelo DL-34, de cinco kilos de carga, de color blanco.

Un mueble librería en madera corriente, con ocho huecos, cuatro puertas, cuatro cajones, de unas medidas aproximadas de 1,80 por 1,80 por 0,50.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—114)

Expediente número 8.661 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Muñoz Hernández, con domicilio en la calle de Gavia, número 16.

Una sierra de cinta marca "Bemar", eléctrica.

Tasada en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—115)

Expediente número 9.717 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Panificadora Victoria, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Alfalfa, número 14.

Una máquina industrial empaquetadora de barras pan marca "Ulma", de origen italiano, de unos tres metros de longitud, aproximado, nueva.

Tasada en la cantidad de 560.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Santiago Gómez Hernández, propietario de la empresa apremiada. (C.—116)

Expediente número 9.779 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Onieva Ariza "La Casa Grande", con domicilio en la calle Madrid, número 2, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una cafetera marca "Cimbali", de dos portas, color rojo.

Una caja registradora marca "Hugin", marcando hasta 9.999 pesetas, en color azul.

Una cocina industrial de gas, con cuatro fuegos de butano, en acero inoxidable con horno incorporado, sin marca visible.

Un horno de rayos infrarrojos marca "Philips", modelo L.310. C.

Un frigorífico de mostrador marca "Rochina", en acero inoxidable, con tres puertas y dos rejillas para el motor, de 3 por 0,80 por 0,60 metros.

Otro frigorífico igual al anterior.

Tasado todo ello en la cantidad de 112.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Federico Ansorena Onieva, apoderado de la empresa apremiada. (C.—117)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 19 de febrero de 1981, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 19 de enero de 1981.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco Huet García, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número ciento veintitrés de mil novecientos ochenta y

ta-A, a instancia de la entidad "Manexport, S. A.", por resolución de esta misma fecha se ha acordado la suspensión de la junta de acreedores que venía señalada para el próximo día cinco de febrero, a las diecisiete horas; y se señala para tal fin nuevamente el próximo día primero de abril y hora de las diecisiete (cinco tarde), en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera, y por haber sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional en fecha veinticuatro de noviembre del pasado año mil novecientos ochenta, mandándose citar nuevamente y hacer las publicaciones en igual forma que la anterior convocatoria, y citar asimismo a todos los acreedores.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.325)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dos y con el número mil novecientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia de don Faustino Menéndez Pidal de Navascués, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra "Construcciones Virto, S. A.", sobre reclamación de seiscientos cinco mil cincuenta y cuatro pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez Chaparro.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta: Unase el anterior escrito y BOLETIN OFICIAL de la provincia que se adjunta a los autos de su razón. Habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edicto, a la demandada "Construcciones Virto, S. A.", sin que haya comparecido, hágase un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, a fin de que en término de cinco días, comparezca en los presentes autos, apercibida de que de no hacerlo será declarada en rebeldía. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—R. G. Chaparro.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a "Construcciones Virto, S. A.", a los fines, por el término y apercibimiento expresado, extendiendo y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.261)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada para la adopción de las medidas de separación, dimanantes del expediente número mil cuatrocientos setenta y ocho, sobre separación matrimonial, promovido por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle, en nombre de doña María Cristina Ribeiro Bonaforte Cimiano, con domicilio desconocido, se cita por medio del presente edicto, se cita por medio del presente edicto, a dicho demandado para que el día doce de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca a celebrar la comparecencia que previene la ley procesal civil, bajo el apercibimiento de llevarse a efecto el juicio en su rebeldía, si no concurre.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.264)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, se siguen autos número ochocientos veintiséis de mil novecientos ochenta, sobre ejecución de sentencia canónica de separación conyugal, promovidos por don Juan Gutiérrez Báblio, contra su esposa doña María Usaura Álvarez Fernández, en los cuales se ha dictado auto con fecha 31 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Su señoría dijo: En ejecución de la sentencia canónica de referencia se acuerda:

1.º La separación de los cónyuges don Juan Gutiérrez Báblio y doña María Usaura Álvarez Fernández.

2.º La hija del matrimonio, Raquel Gutiérrez Álvarez, quedará bajo la custodia y guarda del padre y en su exclusiva potestad.

3.º Se declara disuelta la sociedad de gananciales y en lo sucesivo se regirá por el sistema de separación de bienes.

4.º Librese certificación al encargado del Registro Civil Central, para que se inscriba la sentencia de separación, haciendo constar que la hija quedará bajo la guarda y potestad del padre.—Lo mandó y firma el señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número dos de esta capital. (Firmado y rubricado.)

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.265)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número setecientos setenta y seis de mil novecientos ochenta y seis, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Justo Benítez Conejo y su esposa doña Maravilla Rodríguez Tenorio, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento trece mil doscientas cincuenta y tres pesetas, la siguiente finca:

Solar al sitio del Arbolón, en la calle principal, fachada izquierda, tiene una extensión superficial de 314 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: frente, dieciocho metros; derecha, entrando, solar número ocho; izquierda, al solar número siete, y fondo, terrenos de los mismos propietarios, sobre este solar se halla construida, acogida a la legislación especial de una sola planta, distribuida en cocina, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa el edificio una superficie de 94 metros 70 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a corral. Dispone de luz eléctrica, agua corriente y fosa aséptica. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 1.334, libro 164 de Fuentes, folio 13 vuelto, finca número 9.730, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.331)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos a instancia de "Financiera de Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Alas Pumariño, contra don Francisco Devesa Pardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día dos de abril, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los bienes que se subastan son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat", 127, matrícula M-0300-N. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.187)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y nueve-B-dos, a instancia de don Francisco Hernández Gómez, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don José Gutiérrez Gil, sobre reclamación de noventa y cuatro mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Montesa, número cuarenta y uno, de esta capital, y que son los siguientes:

Un elevador de vehículo, "H-4", electrónico, de cuatro columnas y de 3.500 kilos de fuerza, tasado en 180.000 pesetas.

Un alineado de dirección "Uniflex" electrónico, valorado en 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día trece de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.326)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en plaza de Castilla, sin número, en expediente número setecientos nueve de mil novecientos setenta y siete, promovido por don Saturnino Cánovas Rodrigo, sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Magdalena Cánovas Ayala, hija de Pascual y de Josefa, natural de Madrid, donde falleció, siendo de estado viuda, el día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus sobrinos paternos Saturnina, Manuela y Federico Cánovas Rodrigo, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.259)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Zucos, S. A.", sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

En Coslada. Parque Norte, portal 11, Urbanización "El Plantío de Coslada".

Piso primero letra A, situado en la planta primera, en el extremo Noroeste de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 104 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos del inmueble que dan a calle en proyecto; al Sur, con piso primero letra D y caja de escalera; al Este, con piso primero letra B, y al Oeste, con casa portal número 10 de los mismos Parque y Urbanización. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cuarto de baño, cocina, terraza exterior y terraza interior, esta última con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes de tres enteros 50 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.354, libro 117, folio 234, finca 8.625, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha acordado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón doscientas mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expre-

sado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.291)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número mil novecientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad "Urbanizadora Lucentina, Sociedad Anónima", dedicada a la construcción y venta de inmueble, con domicilio en Madrid, en la calle de Núñez de Balboa, número ciento dieciocho, y con oficina o delegación en Alicante, avenida del Padre Vendrell, número dieciocho, decretándose la Intervención de todas las operaciones de referida Sociedad Anónima.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.194)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos, registrados con el número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la entidad "La Fuensanta, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Bilbao, S. A.", domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, bajo la dirección del Letrado don Antonio Revuelta Lasso, contra la entidad "La Fuensanta, Sociedad Anónima", que se halla en ignorado paradero y declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad "La Fuensanta, S.A.", hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la misma como de su propiedad; y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, el "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", de la cantidad de dos millones ciento siete mil cuatrocientas siete pesetas con treinta y siete céntimos, importe del principal reclamado, más intereses, gastos y costas, en todas

cuyas responsabilidades expresamente condono a dicha entidad demandada "La Fuensanta, S. A.".—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada se notificará a ésta, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo, el Secretario: doy fe.—Ante mí: José Luis Viada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, la entidad "La Fuensanta, S. A.", por medio de su representación legal, y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.247-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en el expediente registrado, bajo el número mil novecientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta-E, promovido por el Procurador señor Reynolds, en nombre de la "Cía. Mercantil Crecom, S. A.", y en los que por resolución de este día se ha tenido por solicitada de suspensión de pagos de dicha entidad "Cía. Mercantil Crecom, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, número ciento dieciocho, con oficinas en Vigo, Oviedo, Valencia, Alicante, Málaga y Granada, habiéndose nombrado Interventores a don José Mansilla Corral, Censor Jurado de Cuenta, con domicilio en Blasco de Garay, número veintinueve, y a don Gregorio Mingot Conde, con domicilio en Madrid, como Censores de Cuentas, y al acreedor don Juan Antonio Macaya Salvaró-Pico.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.193)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado, y bajo el número trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve-L, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de "Guérin, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Manuel A. Arce Bolado, sobre reclamación de la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu. — Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Dada cuenta: El anterior escrito, con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que le acompaña, únase a los autos de su referencia. Y habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por medio de edictos al demandado don Manuel A. Arce Bolado, sin que el mismo haya comparecido en autos, se tiene por acusada su rebeldía; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, concediéndosele para comparecer el plazo de cinco días. Y a tal fin, para que dicho emplazamiento pueda tener lugar,

librense edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, entregándose al Procurador señor Reynolds de Miguel parfa cuidar de su cumplimiento. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. José Guelbenzu Romano. — Ante mí: Antonio Zurita Reina. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento a los fines y términos acordados al demandado don Manuel A. Arce Bolado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).

(A.—30.196)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José García Mingo, se hace saber el fallecimiento, sin testar, del mismo, natural de Burgos, hijo de Jacinto y de María, ocurrido en esta capital el día uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, en estado de viudo, reclamando su herencia sus sobrinos carnales don Alejandro y doña Mercedes García Asturias, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete de los de Madrid, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—30.256)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid, por baja del titular.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el expresado Juzgado, hoy a mi cargo, se tramitan con el número once de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre del "Banco Coca, S. A.", y luego continuados por el "Banco Español de Crédito, S. A.", por haber absorbido a aquél, contra don Angel Guillo Castillo y su esposa, doña Milagros Izquierdo Tercero, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble, que fué objeto de embargo a los expresados demandados:

En Madrid, calle de Maldonado, número cincuenta y cuatro-A, hoy cincuenta. Piso undécimo, letra C, situado en la undécima planta, sin contar la baja ni los dos sótanos. Linda: al frente, rellano, cajas de ascensores, piso letra B de su misma planta, casa número cincuenta y cuatro-B de la calle de Maldonado y patio de luces y ventilación mancomunado entre dicha casa y la de este número; derecha, entrando, caja de ascensor y calle de Maldonado; izquierda, con rellano, cajas de ascensores y escalera, piso letra B de su misma planta y patio de luces y ventilación mancomunado con el edificio número cincuenta y cuatro-B de la calle de Maldonado. Tiene la forma de un polígono irregular de quince lados y encierra una superficie construida de ciento veintidós metros cuadrados. Cuota en el condominio: un entero y setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al folio 231 del libro 994 del archivo, finca número 32.050.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día primero de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cinco millones quinientas cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesetas, en que el descrito piso ha sido pericialmente tasado; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.302)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número mil seiscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta-A, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Altares Madrid y doña Victoriana Ruiz Martín, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes inmuebles especialmente hipotecados:

1.—Número tres. Piso derecha, situado en la planta baja de la casa número cuatro de la calle de Nuevo trazado, de Madrid. Mide una superficie, aproximada, de 87,17 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: por el frente o entrada, con rellano de escalera y portal; por la derecha, con la calle de su situación, a que tiene dos huecos; por la izquierda, con el patio mancomunado, al que tiene dos huecos y una terraza tendadero, y por el fondo, con la casa número dos de la misma calle de su situación. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 9,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 656, folio 143, finca 52.768, inscripción segunda.

2.—Número cuatro. Piso derecha, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número cuatro de la calle de Nuevo Trazado, de Madrid. Mide una superficie, aproximada, de 76,68 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: por la derecha, con el espacio a patio mancomunado, al que tiene dos huecos y una terraza y un hueco; por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con la finca de don Joaquín Pacheco Muñoz de Baena. Cuota: 9,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 656, folio 145, finca 52.770, inscripción segunda.

3.—Número seis. Piso derecha, situado en la planta segunda, sin contar la

baja, de la casa número cuatro de la calle Nuevo Trazado, de Madrid. Mide una superficie, aproximada, de 76,78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada; por la derecha, con el patio mancomunado, al que tiene dos huecos y una terraza tendadero; por la izquierda, con la calle de su situación, a la que tiene un hueco y una terraza, y por el fondo, con finca de don Joaquín Pacheco Muñoz de Baena. Cuota: 9,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 656 de la sección primera de Vallecas, folio 149, finca 52.774, inscripción segunda.

4.—Número ocho. Piso derecha, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número cuatro de la calle Nuevo Trazado, de Madrid. Mide una superficie, aproximada, de 76,68 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; por la derecha, con el patio mancomunado, al que tiene dos huecos y una terraza tendadero; por la izquierda, con la calle de su situación, al que tiene un hueco y una terraza, y por el fondo, con finca de don Joaquín Pacheco Muñoz de Baena. Cuota: 9,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 656, folio 153, finca 52.778, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del día tres de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado de quinientas veintitres mil pesetas para la primera finca y de cuatrocientas sesenta mil pesetas para cada uno de los inmuebles señalados con los números dos, tres y cuatro, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.288)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado - Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos veinte de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Papeles y Pinturas Modernas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra Martín López Huertas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de abril, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de un millón doscientas cuarenta y seis mil doscientas noventa y dos pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósito el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de referido tipo.

Quinta

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro unida a los autos, los cuales se encuentran en Secretaría de manifiesto a las partes; previniendo a los licitadores que deberán de conformarse con los mismos, no pudiendo exigir ningún otro, después del remate, por insuficiencia o defecto de tales títulos.

Sexta

Las cargas anteriores o preferentes a las del actor, caso de existir, seguirán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante se subroga en las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso centro izquierda de la planta tercera de la casa número cinco de la calle de Marcelino Álvarez, de Madrid, barrio de Vicalvaro. Inscrita en el libro 156 de Vicalvaro, finca 8.579 del Registro número ocho de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el preado mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.305)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A." (DYTA), contra don José Cárdenas Cañizares y don José María Medina García Parrado, de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de quince mil seiscientos noventa y dos pesetas de principal y doce mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, en los cuales se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y ocho, entre partes: don José Cárdenas Cañizares y don José María Medina García Parrado, representados por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y defendidos por el Letrado señor Campos; y de otra parte don José Cárdenas Cañizares y don José María Medina García Parrado, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, habiéndose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, en los presentes autos contra don José Cárdenas Cañizares y don José María Medina

García Parrado, haciendo trance y remate en los bienes embargados a los mismos y que en lo sucesivo puedan embargarseles, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A." (DYTA), de la suma de quince mil seiscientos noventa y dos pesetas, importe del principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de la parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, de ignorado domicilio y paradero, don José Cárdenas Cañizares y don José María Medina García Parrado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.258)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.532 de 1980-P, se siguen autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña Margarita Sánchez González, representada por el Procurador señor Gayoso Rey, la que goza del beneficio de pobreza, contra don José Alcázar Campos, en ignorado paradero, en los que se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En la villa de Madrid, a 15 de enero de 1980.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en orden a las peticiones hechas por la parte actora en los presentes autos, debía de hacer y hacía los siguientes pronunciamientos.

1.º Se reconoce en el orden civil la separación del matrimonio de don José Alcázar Campos y doña Margarita Sánchez González.

2.º Queden los hijos habidos del matrimonio llamados José Carlos, Juan José, Carmen y Jorge Alcázar Sánchez, bajo la guarda y custodia de la madre.

3.º Librese orden al señor encargado del Registro Civil de Carabanchel, por conducto del Procurador demandante, para que inscriba la sentencia que se ejecuta, interesando acuse de recibo.

4.º La recuperación por la esposa de la capacidad jurídica para administrar y regir su persona y bienes, así como para ejercer el comercio.

5.º El pago de los gastos generales del pleito correspondiente al período definitivo serán abonadas por parte de la actora, facultándola para poder indemnizarse con los bienes de la sociedad conyugal, si los hubiere.

6.º Notifíquese esta resolución a las partes, y ante el ignorado paradero del esposo, se hará por edictos que se publicarán en el sitio correspondiente.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital.—Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricadas.)

Y para que conste y ante el ignorado paradero del demandado don José Alcázar Campos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 15 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—118)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, nú-

mero ochocientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de doña Rosalina Martínez Tapia y otros, con don José Luis Arellano García y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que la certificación del Registro y los autos están de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Tierra en término municipal de Ciempozuelos (Madrid), al sitio de la Celada, de haber 33 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, Este y Oeste, Vicente Gómez López. Don José Luis Arellano García, casado con doña Carmen Sánchez Barbero, adquirió y posee el dominio de esta finca que está catastrada a nombre de doña Teresa Calvo Pachón, por compra verbal a doña Soledad García Calvo, según ha justificado en expediente sobre inmatriculación de ésta y otra finca más, aprobado por el Juzgado de primera instancia de Aranjuez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.558, folio 7, finca número 5.275, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.322)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A.", contra don Antonio Gutiérrez González y Antonio Plegliery Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y puedan asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se hace saber que los autos y la certificación de Registro se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándola todo licitador.

El presente servirá de notificación de la subasta al demandado, en ignorado paradero, don Antonio Plegliery Gutiérrez.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela de terreno sita en el pago del Valle de San José, término de Jerez

de la Frontera, de 100 metros cuadrados, con una edificación construida de dos plantas, con una superficie total de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, tomo 820, libro 41, sección segunda, folio 161, finca número 6.635, inscripción primera. Tasada en total por 2.120.000 pesetas.

B) Tercera parte indivisa de la parcela número 83, sita en Monte-Alto, de Jerez de la Frontera, pago de Robatún, de una extensión aproximada de 411 metros cuadrados, con una edificación de una sola planta, de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Jerez de la Frontera, tomo 744, folio 40, libro cuarto, sección primera, finca número 190, inscripción primera. Tasada en un total de 3.080.000 pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.313)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil doscientos veinticinco de mil novecientos ochenta, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con "José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día nueve de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que sean destinadas a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid.—Avenida de Monforte de Lemos, ciento sesenta y seis.

Local de vivienda, denominado vivienda cinco en planta octava sobre la baja general de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, avenida de Monforte de Lemos, ciento sesenta y seis. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirado desde el espacio abierto a la avenida de Monforte de Lemos, con balcón terraza corrido. Linda: por la derecha, con la vivienda cuatro; por la izquierda, con la casa número ciento sesenta y ocho de la avenida, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos y balcón terraza, caja y meseta de la escalera. Su superficie es de 63,20 metros cuadrados. Cuota: un entero treinta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 124, tomo 398, inscripción primera, finca número 30.585.

Tipo de subasta: Doscintas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.289)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

con el número ciento veintitrés de mil novecientos ochenta, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Fernando Álvarez Blázquez, hijo de Fernando y de Carmen, natural de Belmonte (Cuenca), que falleció accidentalmente en Torrevieja (Alicante), sin que tuviera descendencia alguna el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, como, digo, y por medio del presente se hace saber haber sido solicitada su declaración de herederos a su esposa doña Natividad del Aguila y Rodríguez, habiendo renunciado a la herencia la hermana de doble vínculo del causante doña Concepción Álvarez y Blázquez, para los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a reclamarla.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.209)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta, se tramita expediente sobre declaración de herederos, número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de doña María de la Asunción, doña María del Pilar y don Joaquín Sanz Prast, sobre declaración de herederos de su padre don Tomás Sanz Prast sobre los bienes relictos del hermano de éste, don Carlos Sanz Prast, natural y vecino de Madrid, que falleció el día veintisiete de enero de mil novecientos quince, sin haber otorgado testamento, habiendo contraído matrimonio con doña Manuela Merino Sanz, fallecida y sin haber tenido descendencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a reclamarla.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.246-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos trece de mil novecientos ochenta, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta capital don Paulino Torres Orellana, mayor de edad, industrial, y que gira con la denominación comercial de "Confecciones Tortes", domiciliado en la calle Camarena, número ciento noventa y uno, de Madrid, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya; en cuyo expediente, con esta misma fecha, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado por el suspenso don Paulino Torres Orellana a la Junta general de acreedores, y aceptado por ésta, que a continuación se inserta: "Don Paulino Torres Orellana se propone pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de cinco años, a partir de la firmeza del auto en que se apruebe el convenio, sin devengo de intereses, a razón de un quinto cada anualidad, reservándose el derecho de adelantar tales plazos en igualdad de condiciones para todos los acreedores".

Se manda a los señores Interventores a estar y pasar por lo estipulado en el expresado convenio, y para su ejecución se adoptarán todas las providencias que

sean necesarias. Comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de primera instancia de esta capital; librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia; publíquese la parte dispositiva de este auto por medio de edictos en los "Boletines Oficiales" del Estado de la provincia, así como en el periódico de esta capital "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado. — Así lo expresó, mandó y firma dicho ilustrísimo señor Magistrado-Juez, de que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Martínez Ruiz. — Ante mí: J. Gallego. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.248-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta, instados por la Comunidad de Propietarios "Las Brisas", con domicilio en la urbanización "Las Brisas", Sacedón (Guadalajara), contra "Lagos de Castilla, S. A."; don José González Sabariego y don José Antonio González Rizo, estos dos últimos ya personados en los autos, y contra don Eduardo Martínez Puig, vecino de Madrid, General Mola, número doscientos cincuenta y tres, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, hacer un segundo llamamiento por medio del presente edicto al demandado citado don Eduardo Martínez Puig, para que en el término de cinco días comparezca en los presentes autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y dar por contestada la demanda y demás perjuicios que se le puedan irrogar por su incomparecencia.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.221)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se sigue expediente de quiebra voluntaria instado por "Aleixandre, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, domiciliada en Madrid, calle Montera, cuarenta y siete, dedicada al comercio de joyería y bisutería, con sucursales en calle Hernani, veintinueve, y calle Andía, siete, de San Sebastián, y en la calle Sierpes, treinta y tres, de Sevilla; en cuyo expediente por auto de fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta, declarando en quiebra voluntaria a la expresada sociedad, se nombró comisario de la quiebra a don José Manuel García Colomer, con domicilio en Madrid, calle Lira, seis, y depositario a don Julio Fernández Mata, también domiciliado en esta capital, calle Antonia Ruiz Soro, dos, habiéndose convocado por providencia de catorce de los corrientes a Junta General de Acreedores de la quebrada para nombramiento de síndicos de la quiebra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil y mil sesenta y dos del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día veinticinco de febrero del corriente año, a las diecisiete horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso quinto derecha, despacho veinte, pudiendo concurrir los acreedores de la quebrada personalmente o debida-

mente representados por apoderado con poder bastante, citándose por el presente para dicha Junta a los acreedores de "Aleixandre, S. A.", cuya identidad o domicilio actual de los mismos no resulte conocido en el expediente, o que por cualquier otra causa no pudieren ser citados personalmente.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.338)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijóo Heredia, en nombre y representación de "Banco Popular Español, S. A.", contra don Fernando Olid Vilches, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Nave industrial, nueva construcción, de la casa número seis de la calle Colomer, de esta capital, con una superficie aproximada de 88 metros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de tres metros 97 centímetros, con la calle Colomer, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la tienda baja patio, portería y bajo número dos; por la izquierda, con solar de don Julio, don Juan, doña María del Pilar, doña Ana María, doña Juana y doña Matilde Pradillo de Osma, hoy casa número ocho, y por el testero, con patio de la finca de donde se segrega. Su cuota en el condominio es de 12 enteros 50 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 191 del libro 1.095 del archivo, finca número 35.708, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones doscientas veinticuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.311)

LA CORUÑA

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez de primera instancia número uno de La Coruña, en autos número mil sesenta y tres de mil novecientos ochenta, sobre reclamación de alimentos provisionales promovidos por doña Rolindes Lobato Lobato, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, Fonteculler, sesenta y uno, tercero, en los que se acordó convocar a las partes a juicio verbal, se cita en legal forma al demandado don Juan Alfonso Gómez, hijo de Virginia, nacido en Guía de Isora (Tenerife), el día veintiséis de junio de mil novecientos treinta y uno, empleado que fué del "Banco Pastor", sucursal de Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que a la hora de once del día seis de marzo del próximo año mil novecientos ochenta y uno, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir a dicho juicio verbal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndosele saber que tanto las copias del escrito de demanda como las de los documentos a la misma acompañados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo la presente en La Coruña, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—30.329)

"COSMOS, CIA. DE SEGUROS GENERALES, S. A." (COSEGESA)

EXTRAVIO DE TITULOS

Se comunica, a los efectos oportunos, que han sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones de esta Sociedad, números 12 y 15, comprensivos de 2.000 acciones, números 24.501 al 26.500, y de 1.250 acciones, números 78.501 al 79.750, respectivamente, advirtiéndose que en el plazo de seis meses, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, se expedirán duplicados de los citados extractos, quedando anulados los extravíos.

"Cosmos, Cia. de Seguros Generales, Sociedad Anónima" (COSEGESA) (antes "Universal de Seguros, S. A."), Cuesta de San Vicente, 4, Madrid-8.

(A.—30.199)

Juzgado Militar REQUISITORIA

CEUTA

Enrique de Pablo Ollas, hijo de Enrique y de Soledad, natural de Madrid, vecino en Madrid, calle de la Oliva, número 2, de estado civil soltero, de profesión camarero, de veintinueve años de edad, con D. N. I. núm. 658.835, cuyas señas particulares son: estatura 1.650 milímetros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por el presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor en el Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 15 de diciembre de 1980. — El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—12.378)

(B.—12.694)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36